

18 JUN 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02, de fecha 13 de Enero de 2014, el N° 4 de fecha 20 de Enero del 2014, el N° 11, de fecha 07 de Febrero 2014, el N° 16 de fecha 14 de Abril del 2014, N° 20 de fecha 19 de Mayo del 2014, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 284 de fecha 04 de Junio de 2014, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se certifica **las horas realizadas durante el mes de Mayo de 2014**, de los funcionarios que se señalan a continuación, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas, y revisadas previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 1297 de fecha 07 de Mayo de 2014, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 231 de fecha 05 de Mayo de 2014, Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Mayo 2014.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Mayo 2014**, Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Álvarez Castillo Nicolás	-----	25%	8	50%	Odontólogo	A	14
2	Amigo Riveros Jazmín	-	25%	8	50%	TENS	C	11
3	Rojas Sepúlveda Maria	15	25%	---	50%	TENS	C	14
4	Arenas Guzmán Janina	6	25%	---	50%	Administrativo	E	10
5	Baschmann Opazo Daniela	15	25%-	8	50%-	TENS	C	15
6	Berrios Seguel Irma	3	25%	4	50%	Odontóloga	A	2
7	Castro Amigo Rosa	6	25%	---	50%	Administrativo	E	15

Handwritten signature of the Director of Control. Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA, DIRECTOR DE CONTROL.

	Vilches Tabilo Monica	-	-	4	50%	Medico	A	10
9	Espinosa Mujica Ana Maria	12	25%	-	-		A	3
10	Díaz Orellana Priscilla	15	25%	---	50%	Tens		13
11	Fernández Vargas Claudia	21	25%	50%	Odontóloga	A	15
12	Fernández Riquelme Julio	6	25%	4	50%	Aux Dental	D	5
13	Sandra Cea Cea	24	25%	8	50%	Administrativo	E	15
14	López C Carlos	27	25%	----	50%	TENS	C	14
15	Huenullan Guzmán Marcela	12	25%	8	50%	TENS.	C	5
16	Martínez Silva Rosa	21	25%	4	50%	TENS	C	5
17	Martínez Córdova Constanza	6	25%	Administrativo	E	15
18	Matthies Miranda Jenny	15	25%	Tens	C	12
19	Navarro Tapia Sandra	24	25%	20	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
20	Mendoza F Mónica	6	25%	---	50%	TENS	C	3
21	Salazar Valenzuela Cistian	3	25%	50%	Tens.	C	15
22	Muñoz S Marcela	12	25%	4	50%	TENS	C	8
23	Moreira Herrera Patricia	21	25%	50%	Administrativo	E	12
24	Noemí Hauck Luis	12	25%	-----	Odontólogo	A	2
25	Opazo Morales María	33	25%	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
26	Ordóñez C María	24	25%	12	50%	Auxiliar Paramédico	D	1
27	Orrego García Mario	27	25%	8	50%	Administrativo	E	8
28	Parkes Núñez Treycy	21	25%	8	50%	Odontóloga	A	15
29	Sandoval Florencia	6	25%	12	50%	Auxiliar Paramédico	D	9
30	Salazar Ortiz Rene	8	25%	-----	50%	Auxiliar de Servicio	F	6
31	Sanz Alexandra	27	25%	20	50%	Medico Cirujano	A	11
32	Vásquez	9	25%	-----	50%	TENS	C	11

	Lobos Isabel							
33	Pérez Donoso Karen	3	25%	Auxiliar Paramédico	D	14
34	Violdo Muñoz Carmen	24	25%	12	50%	Administrativo	E	5

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/EM/Pcm..-